Quito, 28 de marzo de 2020

Oficio No. (037) ER-MAG-001-2020-1

Señores
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
Presente-.

Código de Contratación de Emergencia: *(037)-ER-MAG-001-2020*

De mi consideración:

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, habiéndose declarado en emergencia, conforme consta en la Resolución de Declaratoria de Emergencia No. 037 y su reforma emitida con Resolución Modificatoria No. 043, de 19 y 26 de marzo de 2020, respectivamente, ha iniciado el proceso de contratación por emergencia signado con el código No. (037)- ER-MAG-001-2020, cuyo objeto es la *"**ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUE PERMITAN EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID-19 PARA LOS TÉCNICOS DEL MAG, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA**.".*

Con este antecedente, invitamos a usted a presentar su oferta - proforma, para la provisión de los ítems que se describen el siguiente cuadro:

FICHAS TÉCNICAS

Mascarilla elástica descartable	
Detalle	**Descripción**
Descripción	N95
Tecnología	Avanzada del medio filtrante de microfibra cargado electrostáticamente, diseñado para respirar fácilmente. Permite una eficiencia en filtración mayor al 95%
Composición	Fabricada con fibras de polipropileno. Bandas en material elástrometico.
Tipo de bandas	Bandas estirables color amarillo, que aseguren un ajuste apropiado en la cabeza del usuario.
Caída de presión	Baja, que implica baja resistencia al paso del aire, facilita la respiración y la comunicación a través del filtro.
Laminilla metálica	Para nariz, que permita un ajuste seguro y fácil.

Unidad de medida	Unidad

Guantes de manejo	
Detalle	**Descripción**
Material	Látex
Color	Blanco
Observación	No estériles. 100% látex natural hipo alergénico de gran adaptabilidad al tacto
Forma	Ergonómica y puño con borde para mayor flexibilidad
Unidad de medida	Unidad

Alcohol gel ≥ 70% (1.000 ml)	
Detalle	**Descripción**
Color	Transparente
Olor	Característico – (olor a alcohol)
Estado físico	Gel
pH directo	5,0 – 6,0
Viscosidad (cP)	2800 - 4000
Punto de ignición	9 °C
Densidad(g/cm3)	0,800 – 0,950
Solubilidad (agua)	Soluble
Envase	plástico
Capacidad	1.000 ml
Unidad de medida	mililitros

Alcohol Antiséptico ≥ 72% (1.000 ml)	
Detalle	**Descripción**
Composición	Solución de Etanol 72°GL
Color	Transparente
Olor	Característico – (olor a alcohol)
Estado físico	Liquido
pH	7.5 ± 0.5
Densidad	0.887 ± 0.005 g/ml
Solubilidad	Completamente soluble en agua
Inflamabilidad	Medianamente inflamable
Envase	plástico
Capacidad	1.000 ml
Unidad de medida	mililitros

Gafas protectoras	
Detalle	**Descripción**
Material	Policarbonato de alto rendimiento
Diseño	Deportivo
Protección	Lateral
Color	Tinte Gris
Adicional	Gafa de seguridad que protege contra impactos, montura y lente de policarbonato que filtra el 99.9% de rayos UV. Normativa Ansi Z87.1
Patillas	Flexibles tipo espátula para una mejor sujeción.
Unidad de medida	Unidad

Trajes de protección	
Detalle	**Descripción**

Peso	123 a 136 g/m2
Composición	Poliéster 65% con algodón 35%
Ancho	150 cm
Nombre de la tela	Anti fluido
Formato	S, M, L, XL
Información General	Los trajes están diseñados para brindar protección contra penetración de líquidos y partículas.
Diseño y tipo de costura	El diseño de los trajes está de acuerdo al estándar. Las costuras de los trajes son fileteadas, las costuras proporciona resistencia y durabilidad.
Unidad de Medida	Unidad

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**Cantidad a adquirir**
Mascarilla elástica descartable	3.000
Guantes de manejo	10.000
Alcohol gel ≥ 70% (1.000 ml)	400
Alcohol Antiséptico ≥ 72% (1.000 ml)	213
Trajes de protección	400
Gafas protectoras (transparentes)	4.000

1. ***FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROFORMA:*** La proforma deberá ser presentada siguiendo la descripción del ítem, así como la misma unidad tal y como se indica en el cuadro anterior, adjuntando los documentos que se describen a continuación:

   - Copia simple del Permiso de funcionamiento vigente del oferente (proveedor).
   - Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, en el caso que corresponda.
   - Copia del RUC.

La oferta – proforma, debidamnte firmada y con los documentos antes reseñados, se presentará en formato digital, a través del correo electrónico ***pestrella@mag.gob.ec***, indicando como asunto el código asignado a la presente contratación, hasta **las 16:30 pm del día lunes 30 de marzo de 2020.**

2. ***TIPO DE ADJUDICACIÓN:*** La presente adquisición contempla adjudicaciones parciales de acuerdo al tipo de requerimiento y disponibilidad del producto.

3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de la presente adquisición será de cinco (5) días calendario, desde la suscripción de su correspondiente contrato.

3.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago: El pago se realizará 100 % contra-entrega.

Condiciones de pago: Se realizará el pago previo informe de satisfacción del administrador del contrato, presentación de la respectiva acta entrega-recepción y la factura correspondiente, junto con los siguientes documentos:

- Copia simple del Permiso de funcionamiento vigente del oferente (proveedor).
- Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, en el caso que corresponda.
- Copia del RUC.
- Copia del certificado de cuenta bancaria a nombre del oferente (proveedor).
- Garantía Técnica de Calidad.

3.3 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

Lugar y dirección	Forma de entrega
Provincia de Pichincha, Cantón Quito. Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central (Avenida Amazonas y Avenida Eloy Alfaro).	Entrega Total de todos insumos requeridos.

3.4 REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA RECEPCIÓN DE INSUMOS

3.4.1 RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA.

El adjudicatario, a la entrega de los insumos, deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia simple del Permiso de funcionamiento vigente del oferente (proveedor).
- Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, en el caso que corresponda.
- Copia del RUC.
- Copia del certificado de cuenta bancaria a nombre del oferente (proveedor).
- Factura
- Garantía Técnica de Calidad.

3.4.2 La recepción administrativa estará a cargo de las siguientes personas:

- El Administrador de la Orden de Compra

- Un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.
- El adjudicatario o su delegado, para lo cual el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

Las actas de entrega-recepción serán suscritas por las personas referidas en el número previo y contendrán los requisitos establecidos en el artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.5 GARANTÍAS.

3.5.1 GARANTÍA DE TÉCNICA DE CALIDAD.

Se requiere Garantía Técnica de Calidad la cual debe estar vigente durante el período de vida útil del insumo médico conforme el Registro Sanitario.

3.6 MULTAS.

Cuando el CONTRATISTA entregue los INSUMOS, en una fecha posterior al plazo establecido, se aplicara una multa del 0,5% por cada día de retraso sobre el valor del contrato. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el referido retraso.

En los casos que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del Código Civil debidamente comprobados por el administrador del contrato, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante, para lo cual se notificará a la entidad dentro de los dos días término subsiguientes de ocurridos los hechos. Una vez transcurridos este tiempo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el CONTRATISTA como causa para la no ejecución de la entrega de los insumos requeridos y se le impondrá la multa prevista anteriormente. Dichas multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Constituyen obligaciones del CONTRATISTA las que a continuación se detallan:

- Entregar oportunamente los insumos, en la cantidad señalada, de conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas, en el plazo de entrega establecido, y en conformidad al contrato establecido para el presente proceso, sin costo extra por el flete.

- Proveer todos los documentos técnicos referidos en el ítem *"**Recepción Administrativa**"*.

- Suministrar con una fecha de vencimiento mínimo de 12 meses contados desde la fecha de recepción de los insumos, lo que será garantizado con la impresión de la fecha de vencimiento en la etiqueta del envase primario.

- El proveedor asumirá la total responsabilidad sobre los insumos entregados, además de la que le corresponde al fabricante o importador. No, se permite subrogación de obligaciones.

3.8 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Son obligaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería:

- Otorgar al proveedor las facilidades necesarias para la recepción de todos los insumos solicitados.

- Verificar de conformidad con los intereses institucionales los documentos que el proveedor debe presentar.

Esta invitación se la efectúa conforme la delegación constante en la Resolución de Declaratoria de Emergencia No. 037 y su reforma emitida con Resolución Modificatoria No. 043, de 19 y 26 de marzo de 2020, respectivamente, mediante las cuales se declaró en emergencia al Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus Direcciones Distritales.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MARIA KATHERINE HIDALGO PINO

Ing. María Katherine Hidalgo Pino
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA